Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Miércoles 21 de enero | Número 17

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanilla San García, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes, de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día 27 de enero de 1970, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento, las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, enero de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales, por el Contratista de las obras que a continuación se relaciona:

Excavaciones y Obras, con residencia en Madrid-calle Cartagena 64 A.—Obras para un firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Valluércanes por Altable a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formularse reclamaciones quienes creyeren tener derecho alguno exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 19 de enero de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

172.—154,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jose Luis González Ballesteros, nacido en Villarcayo (Burgos), el día 15 de mayo de 1942, soltero, hijo de Fortunato y Ofelia, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en la causa que con el número 7 de 1970, instruyo por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poninédole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 14 de enero de 1970.— El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario,

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 171 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de don Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villafría, (Burgos), contra don Francisco Zapata Tudela, vecino de Santiago de la Rivera, Avenida Sandoval 21, en reclamación de 6.041,07 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda subasta pública nuevamente los bienes embargados al demandado y que luego se reseñarán, con una rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que se subastan

Un torno mecánico, marca Lanfaller, eléctrico, de seis mandados, de dos metros de bancada, motor número 28.818 de dos C. V. en buen uso o estado de funcionamiento y el cual se halla en depósito en la persona del propio demandado, donde puede ser examinado y que ha sido tasado en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda que se celebra. Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número 2, sita en la planta baja del edificio de la Audiencia Territorial, el día 3 de marzo próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta. El Juez Municipal Rómulo Martí.—El Secretario, V. Hernando.

185.—324,00

Briviesca

D. Raúl-Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad de Briviesca y su comarca,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 46/69, por daños con resultado de lesiones, se cita y llama al condenado Antonio Do Casal, nacido en Ilhario (Portugal), casado, obrero, vecino de 51 Vitry ke Franbcais, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial, para hacer efectiva la multa impuesta y costas devengadas en expresado juicio de faltas, sufrir 6 días de arresto menor, sustitutorio de la multa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Antonio Do Casal, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 13 de enero de 1970.—El Juez Comarcal, Raúl-Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en diligencias previas de carácter criminal, seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 3/70, por daños producidos a la Renfe, en accidente de circulación por el vehículo matrícula de Francia 713. F-H32, conducido por Reis Joao Manuel, con residencia en Francia, 9 Rue Bitche, se ha acordado citar al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración sobre los hechos denunciados y testimoniar su carnet de conducir y póliza de seguro y permiso de circulación del vehículo reseñado. Previniéndole que, caso de no comparecer en el indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculpado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a 9 de enero de 1970.— El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, en diligencias sobre daños producidos a la Renfe en accidente de circulación, seguidos bajo el número 5/1970, por denuncia del Guardabarreras Emilio Pisano Guerrero, contra Manuel Silva Sousa, con residencia en Francia, en ignorado paradero, se ha acordado citar al referido inculpado para que comparezca ante el Juzgado Comarcal de Castrojeriz, en el término de diez días para ser oído en declaración, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculpado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a 9 de enero de 1970.— El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en providencia del día de hoy, en diligencias de carác-

criminal, seguidas ante este Juzgado bajo el número 12/1970, por daños a la Renfe en accidente de circulación, por denuncia del Guardabarreras Francisco Benito Alonso, siendo inculpado Antonio Díaz Ferreira, cuyas demás circunstancias se ignoran, lo mismo que su paradero, se cita al inculpado indicado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oido en declaración, previniéndole que, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculpado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a 12 de enero de 1970.— El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, en diligencias sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguidas bajo el número 14/70, por orden de la Superioridad, siendo inculpado Luis López Vega, natural de Cubillo del Sil (León), y vecino en la actuaidad de Hoenheim 67, 11 Rue des Jardins, Francia, por medio de la presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado Comarcal en el término de diez días, para ser oido en declaración, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculpado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a 13 de enero de 1970.— El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 2-1970, por lesiones y daños al colisionar el turismo belga 9-H-554, conducido por Ritouny Bouaza Ben Ahmed, con el camión M-366.609, conducido por Angel González Alonso, en el kilómetro 189 de la carretera Madrid Irún; por la presente se cita a la ocupante del primer vehículo Fátima Ben Mohamed, de 22 años, casada residente en Ant Werpen (Bélgica), para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, con el fin de prestar declaración, hacerla ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el señor Médico Forense.

Lerma, a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en la ejecutoria del as Diligencias Preparatorias número 85 de 1969, por imprudencia simple contra Teodoro Vadillo Ortiz, hace saber por medio de la presente al perjudicado Francisco Pedro Leirao Martinho, de 34 años de edad, casado, obrero, natural de Salgueiro (Portugal) y vecino de Francia, con domicilio en Saint Beauzire, que por sentencia dictada en las expresadas diligencias con fecha 16 de diciembre de 1969, se ha concedido la indemnización de treinta y una mil trescientas treinta y cinco pesetas, así como la de seis mil pesetas a su hija María Julia Roixa Matinho, de la que se hará cargo el referido perjudicado como padre y representante legal de la citada menor.

Y para que sirva de notificación al referido perjudicado expido la presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 6-970, interpuesto por don Emilio del Val Sanz, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Briviesca en sesión de 27 de marzo de 1968, referente a alineaciones otorgadas a don Diodoro Achiaga Viadas, para construcción en el solar número 1 de la calle de San Roque de la ciudad de Briviesca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 14 de enero de 1970.—El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente, R. Mendizábal.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Juan González Junco, contra la empresa Manuel Godoy, sobre diferencias de salarios, ha sido dictada sentencia por el Magistrado Suplente de Trabajo, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan González Junco, contra la empresa Manuel Godoy, sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a Manuel Godoy, a que abone al actor la cantidad de treinta y cinco mil trescientas treinta y cinco peseta, por salarios, gastos de enfermedad y protección a la familia.—Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal

Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme el artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena, más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas, en la Caja de Ahorros Municipal, cuenta 360-4, que previene el artículo 181 de la propia Ley procesal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Carlos Granados Mezquita, Magistrado suplente.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Codoy, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, San Francisco, número 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Burgos, enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos segidos ante esta Magistratura por la Cía. de Seguros La Vasco Navarra contra don Santiago Zarzosa y otros, sobre revisión de renta, número 48/70, ha sido señalado el día veintinueve de los corrientes y hora de las once de su mañana, para celebrar el acto de juicio que tendrá lugar en única convotatoria.

Y para que tenga lugar la citación del productor demandado don Santiago Zarzosa Marcos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle San Lorenzo, número 33, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

184.—143,00

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 20 de noviembre de 1969, (Referencia expediente, 2.201), dice a esta Comisaría de Aguas del Ebro, lo que sigue:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inscribir los tres aprovechamientos con las siguientes características:

Primer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Manantial Valturilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: D. Paulino Huidobro Santamaría, don Matías Vicario Martínez, doña Florencia Martínez de la Iglecia y don Bernardo Robledo Rodríguez.

Término Municipal y provincia de la toma: Sedano (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,27.

Superficie regada en Has.: 0,27.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 28 de abril de 1966, ante el notario de Sedano, don Francisco Gutiérrez.

Observaciones

El caudal inscrito puede derivarse a razón de 4,8 litros por segundo durante 40,5 horas al mes.

Segundo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Manantial Valturilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Doña Tomasa Martínez Fernández Delijar.

Término municipal y provincia de la toma: Sedano (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,18.

Superficie regada en Has.: 0,18.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 28 de abril de 1966, ante el notario de Sedano, don Francisco Gutiérrez.

El caudal inscrito puede derivarse, a razón de 7,2 litros por segundo durante 18 horas al mes.

Tercer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Manantial Valturilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Doña Nieves Gallo Mínguez y doña doña Rosario, doña Concepción, doña Mercedes y doña Pilar Fisac Gallo.

Término municipal y provincia de la toma: Sedano (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,10.

Superficie regada en Has.: 2,10.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 28 de abril de 1966, ante el notario de Sedano, don Francisco Gutiérrez.

El caudal inscrito puede derivarse a razón de 18 litros por segundo durante 18 horas al mes.

Observaciones comunes

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públcas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado

tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Dar traslado a la División de Explotación por tratarse de aprovechamientos colectivos.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1969 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director General se comunica a Vdes., para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1969. — El Comisario Jefe, J. Reguart. 140.—671,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se reseñan seguidamente.

Referencias: RI. 2.718.

Expediente: 13.277. F. 186.

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación: Alimentar los equipos de radio pertenecientes al proyecto de radio enlace Valladolid-Bilbao.

Características principales: Centro de transformación, de tipo en caseta, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200/230-133 V., a instalar en el término municipal de Rubena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 71.889 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de enero de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

171.—174,00

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se reseñan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 13.325. F.187.

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación: Alimentar los equipos de radio pertenecientes al proyecto de radio enlace Valladolid-Bilbao.

Características principales: Centro de transformación, de tipo en caseta, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200/230-133 V., a instalar en el término municipal de Valles de Palenzuela.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 71.889 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

169.—177,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 25 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 8 de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento y el día 15 de referido mes de febrero, a las 10 horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

Abad Pérez, Fernando; hijo de Roque y Crescencia.

Abad Saiz, Antonio; hijo de Sotero y María Concepción.

Alcalde Esteban, Miguel; de Máximo y Silvina.

Alcorta Moreno, José; de Antonio y Manuela.

Alonso Hermosilla, José; de Manuel y Encarnación.

Altide Sauco, Antonio; de Juan y María Luisa.

Alvarez Pellitero, Carlos; de Carlos y María Teresa.

Antón de Hoyo, Miguel; de Venancio y de Gregoria.

Arce García, Luis; de Francisco y Basilia.

Ardizaniz Moreno, Pedro; de Rufino y Angela.
Arnaiz Maeso, Félix; de Sebastián y Rosa.
Arnillas Castro Constancio, de Constacio y Eloisa.
Arroyo Zarzosa, José; de José y Lucía.
Ayala Picón, José; de desconocidos.
Barrio Espinosa, Félix; de Joaquín y Dominica.
Barriuso Santamaría, Santiago; de Teófilo y Leonor.
Bartolomé Antón, Francisco; de Germán y Dionisia.
Blanco Saiz, Alfonso; de Gregorio y Lucía.
Burón Martínez, Gaspar; de Gaspar y María Fidela.
Cabezón Pérez, Carlos; de Wenceslao y María Pilar.
Cal Arreba, Jorge; de Olegario y Margarita.
Camarero González, Francisco; de Marcelino y Florentina.
Cao Ortega, Luis; de Maximiano y María Angeles.
Castillo García, Antonio del; de Carlos y Elisa.
Castrillejo del Diego, Jacinto; de Jacinto y Sidonia.
Castrillo Porras, Félix; de Angel y Felisa.
Cristóbal Mier, Joaquín; de desconocido y Milagros.
Díez Castilla, Alberto; de Luis y María Luisa.
Díez González, Francisco; de Gregorio y Felisa.
Díez Ruiz, Luis; de Abilio y Petra.
Domenech Muñiz, Fausto; de Luis y María Luz.
Dueñas González, Antonio; de Bienvenido y Alicia.
Elvira Carretero, Antonio; de Honorato y Natalia.
Esteve Jaquotot, Mariano; de Angel y María Nieves.
Fernández Merino, José; de Francisco y Basilia.
Fernández de la Peña, Benito; de Benito y Clementina.
Fuente Delgado, Roberto de la; de Amador y Patrocinio.

Segunda Sección

García Díez, Carlos; de Lucio y Caridad.
García Iglesias, José; de Manuel y Balbina.
García Ortiz, José; de Pablo y Josefina.
García Pérez, José; de Aquilino y Rosario.
Giménez Lusa, José; de Victoriano y Eloisa.
Giménez Mendoza, Emilio; de Antonio y Julia.
Gómez Hurtado, Pablo; de Eladio y Felisa.
Gómez Uribarrena, Ricardo; de Fortunato y Pilar.
Gómez Velasco, Manuel; de Toribio y Jerónima.
González Rodrigo, Juan; de desconocidos.
González Romero, José; de Antonio y María Teresa.
González Ruiz, Ireneo; de José y Anastasia.
Grijalvo Pérez, Felipe; de Filiberto y Saturnina.
Hernández Vicente, José; de Ignacio y Felicitas.
Herrero Pérez, Francisco; de Benito y Benedicta.
Infante Arribas, Ignacio; de Victorino y Nieves.
López Peciña, Fernando, de Angel y Carmen.
Losada Fernández, Fernando; de José y Amelia.
Luebs Corral, Luis; de Francisco y Francisca.

Tercera Sección

Manero Santamaría, José; de Fernando y Eleuteria.
Marín Puente, Salustiano; de Félix y Angeles.
Martí Rodríguez, Joaquín; de Joaquín y Asunción.
Martín Nieto, José; de Rafael y Salud.
Martínez Martínez, Jorge; de Carmelo y Vicenta.
Martínez Ruiz, Jesús; de Epifanio y Digna.
Martínez Ruiz, Luis; de Epifanio y Digna.
Mellado Santamaría, Francisco; de Celso y Cecilia.
Merino del Río, José; de Mariano y Sabina.
Montero Mesa, Jesús; de Nicolás y María Antonia.
Moya González, José; de Nicolás y María.
Nebreda González, Eduardo; de Angel y María Luisa.
Nebreda Pascual, Adolfo; de Teófilo y Ascensión.
Negro González, Mariano; de Mariano y Angeles.
Núñez Núñez, Julián; de Julián y Benedicta.
Ojeda Alonso, Rafael; de Manuel y Casilda.
Olmo Ruiz, Ricardo del; de Victoriano y Engracia.
Olmo Santamaría, Fernando del; de Sotero y Milagros.
Ortiz Alonso, Andrés; de Jacinto y Secundina.
Ortiz Díez, Luis; de Justo y Emiliana.
Ortiz Pablo, José; de Silvino y Emiliana.
Palacios Arribas, Alejandro; de Eutimio y Adela.
Pedro-Juan García, José de; de Inocente y Petra.
Pérez Goldaraz, Miguel; de Miguel y Lucrecia.
Pérez Martín, Miguel; de Emiliano y Teodosia.
Piedad Gallego, Carlos; de Simplicio y María Inés.
Presa Palacios, Antonio; de Nicolás y Antonia.

Cuarta Sección

Real Masdeu, Alberto; de Ceferino y María.
Revilla Arribas, Eugenio; de Santiago y Alejandro.
Rodrigo Aguado, Pedro; de Marcelino y Julia.
Romero Hernández, Emilio; de Enrique y Asunción.
Rosa Ortiz, Antonio; de Antonio y Teresa.
Ruiz Martínez, Jesús; de Luciano y Joaquina.
Ruiz Martínez, Jesús; de Julián y Juana.
Ruiz Martínez, José; de Luciano y Joaquina.
Ruiz Pérez, Fernando; de Fernando y Eutiquia.
Ruiz Rodríguez, Luis; de José Luis y Josefina.
Ruiz Ruiz, Joaquín; de Joaquín y Marciana.
Sáez Delgado, Antonio; de Julián y Pilar.
Sainz Campo, Jesús; de Jesús y Encarnación.
Sánchez Lázaro, Javier; de Rufino y Dolores.
San Martín Nebreda, Domingo; de Teodoro y Valentina.
Santamaría Cuesta, Nemesio; de Primitivo y María Luz.
Santos Olavarri, José; de Félix y Luz.
Soblachero Ayerza, Santiago; de Victoriano y Melchora.
Susillas Izquierdo, José; de Alejandro y Martina.
Torrientes Alonso, Víctor; de Víctor e Isabel.
Trascasa Antón, José; de Basilio y Rosario.
Tiana Triana, Ignacio; de Antonio y Mercedes.

Val Gracia, Jesús; de Felipe y Adoración.

Varona del Vallés, Julio; de Arturo y Teresa.

Villalaín Arteche, Luis; de Luis y Carmen.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Don José González Viana, Presidente del Grupo Sindical de Colonización "Río Oca", número 11.932, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar una granja de ganado, con tres dependencias, que serán destinadas a vaquería y cochiqueras, en el paraje conocido por "Los Nogales".

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Castil de Peones, 3 de enero de 1970.—El Alcalde, Enrique Alegre.

125.—111,00

Edicto para subasta de fincas

Provincia de: Burgos.

Término Municipal de: Santibáñez de Esgueva.

Concepto: Débito por "Obras de Riego".

Don Evelio Miguel Gil, Recaudador y Agente Ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hermandad Sindical de Santibáñez de Esgueva; se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 31 de enero de 1970, en Santibáñez de Esgueva, a las 11 horas.

Deudor.— Telesforo Sierra Izquierdo.

Una finca en el polígono 7, parcela 47, paraje Calzada, de 6,50 áreas de extensión; en pesetas 305,50.

Deudor.— Serafín Izquierdo Izquierdo.

Una finca al polígono 11, parcela 176, paraje Helada, de 0,75 áreas; valor para la subasta en 120 pesetas.

Otra al 4, parcela 63, paraje Quintananegro, de 1,50 áreas de extensión; valor para la subasta en 80 pesetas.

Otra al 4, parcela 381, paraje Miserada, de 15 áreas; valor para la subasta en 700 pesetas.

Otra al 4, parcela 386, paraje Miserada, de 6 áreas; valor para la subata en 280 pesetas.

Otra al 5, parcela 347, paraje Valdecañel, de 12 áreas; valor para la subasta en 300.

Otra al 6, parcela 424, paraje Valdefuentes, de 55,50 áreas; valor para la subasta en 1.160 pesetas.

Otra al 7, parcela 132, paraje Muñecas, de 67,50 áreas; valor para la subasta en 1.420 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por el medio establecido en el Título VI, de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres daís siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del deposito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Hermandad Sindical.

Advertencia.— Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán iberar las fincas antes que llegue a consumarse la adjudicación; pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Santibáñez de Esgueva, a 10 de enero de 1970.—El Recaudador, Evelio Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos, que se señalan, en el monte número 2-A, denominado "El Carrascal", de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: 16.409 pinos resinables, en el 5.º año, tasados en 262.544 pesetas y precio índice igual al 125 por 100 de dicha tasación.

Pliego de condiciones facultativas.— Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mimo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional. — La cantidad de 13.127 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Fianza.—El 10 por 100 de la adjudicación a disposición del Distrito Forestal para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas.—La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las diez nueve horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación.— A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contrtatista.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en la calle ....., número .., con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido con fecha...., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de Burgos, número .., del día .. y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ....., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Hontoria de Valdearados, a 13 de enero de 1970.—El Alcalde, G. Aguilera

186.—505,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El "Boletín Oficial del Estado" fecha 12 enero, núm. 10, página 520, anuncia este Ayuntamiento subasta resina, previa autorización Distrito, sujeta a la Reglamentación, regirán para la misma las condiciones facultativas editadas por el Distrito y las económico-administrativas de la Corporación que están a disposición de los interesados en la misma. Fianza, el 3 por 100 que será elevada al 6 por 100 en la definitiva.

Primera subasta, a las trece horas, la de 8.832 pinos a vida, en el monte núm. 225-A "Guimarilla", bajo el tipo de tasación de 123.648 pesetas y precio índice del 125 por 100 de tasación, tercer año.

Segunda subasta, a las trece quince, la de 80.803 pinos a vida, del monte núm. 226 "El Pinar", bajo el tipo de tasación de 969.636 pesetas y precio índice de 125 por 100 de tasación, segundo año.

Tercera subasta, a las trece treinta, la de 31.218 pinos a vida, del monte núm. 225 "1 Comunero", perteneciente a los Ayuntamientos de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, el tipo de tasación de 374.616 pesetas, precio índice el 125 de tasación, cuarto año.

Presentación de plicas, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta y es el día 4 de febrero, la apertura al día siguiente, día 5 de febrero y hora de las trece.

Huerta de Rey, 14 de enero de 1970.—El Alcalde, Francisco Peña.

144.—230,00

Junta vecinal de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar el día siguiente a aquél en que se cumplan diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas y en la Sala de Juntas de la Junta vecinal de Castellanos de Bureba, la subasta extraordinaria de 781 pinos maderables y 340 leñosos, procedentes de incendios, con un volumen de 135 metros cúbicos de madera y 19 de leña de sus copas, sitos en el monte "La Gran Sierra", bajo el precio de tasación de 34.357 pesetas, bajo el pliego de condiciones aprobado por esta Junta administrativa, admitiéndose pliegos hasta la hora señalada para celebración de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra en las mismas condiciones que la anterior, una vez transcurrido el mismo plazo fijado para la primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellanos de Bureba, 22 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Junta, José Alonso

788.—173,00

PERDIDA

perro de caza, atiende por Ron, rojo claro, informe el Taller Marmolista del Cementerio.

101.—45,00

IMPRENTA PROVINCIAL